

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ACUERDO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2026 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA UAM, POR LOS SISTEMAS DE OPOSICIÓN LIBRE Y CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, CONFORME A UNA ESTRUCTURA SECUENCIAL COMÚN, convocado por Resolución de 3 de marzo de 2026 (BOCM 7 de abril de 2026; BOE 13 de abril de 2026).

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, convocadas por Resolución de 3 de marzo de 2026 (BOCM 7 de abril 2026; BOE 13 de abril de 2026).

HA ACORDADO

Primero.- Proceder a corregir el acuerdo de fecha 1 de julio de 2026, en concreto el ANEXO I, consistente en el listado de aspirantes que han superado la fase de oposición y obtienen plaza por el sistema de oposición libre las diecisiete (17) personas aspirantes que se relacionan, por orden de puntuación total, (turno de acceso general, 14 plazas y 3 por turno de discapacitados), a la vista de las alegaciones presentadas por el aspirante, D. Daniel Ruiz Rubio, en relación a la corrección de su ejercicio. Es por ello, que se ha vuelto a corregir su examen en la lectora óptica, con el siguiente resultado: 89 preguntas correctas, 3 fallos y 8 preguntas en blanco, lo que hace un total de 70,40 puntos, en el ejercicio de la oposición.

Segundo.- Como consecuencia del error en la corrección de la lectora óptica, se produce un cambio en el listado de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incorporándose a D. Daniel Ruiz Rubio, en el lugar 14, con una puntuación total de **75,40 puntos**, que sustituye a D. Rafael Martínez Martín, que ha obtenido una puntuación final en el proceso selectivo de 74,87 puntos.

El resto del acuerdo de fecha 1 de julio de 2026, permanece inalterable.

Tercero.- Abrir un plazo de 20 días, a contar desde el día de la publicación del presente acuerdo, de acuerdo con lo establecido en la base 1.7 en concordancia con lo dispuesto en la base 10, a D. Daniel Ruiz Rubio, a fin de que presente la documentación pertinente.

El presente Acuerdo, en cuanto resuelve la reclamación formulada y aprueba la valoración definitiva de la fase de oposición, es susceptible de recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. La adjudicación de las plazas por el sistema de oposición libre se resolverá por la Sra. Rectora, contra cuya Resolución cabrán los recursos que en ella se indiquen.

EL PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR

Jesús Lobato de Ruiloba

Cristina Eugenia Soto Márquez

ANEXO I

DNI	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN
***8059**	DANIEL	RUIZ RUBIO	75,40